

**Informe de Evaluación de Implementación
del POI 2020**

Segundo semestre

Unidad Ejecutora

**001066 - PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO
SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"**

Fecha:

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Presupuestal: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, se encuentra diseñado en base a la Directiva para los programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y tiene como objetivo generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico.

Por otro lado, el Programa cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), el cual contiene la programación de actividades a ser ejecutadas durante el año 2020, dicho documento de gestión fue aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 301-2019-TR, y modificado mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución de Secretaria General N° 012-2020- TR/SG para el seguimiento de la ejecución de proyectos de la modalidad No Concursable en Madre de Dios;
- Resolución Ministerial N° 073-2020-TR y Resolución Ministerial N° 077-2020-TR para el otorgamiento del subsidio monetario para hogares con trabajadores independientes en vulnerabilidad económica;
- Resolución Ministerial N° 083-2020-TR, Resolución de Secretaria General N° 029-2020-TR/SG y Resolución Ministerial N° 162-2020-TR para el otorgamiento del subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano, y para llevar a cabo el proceso de otorgamiento de dicho subsidio monetario;
- Resolución Ministerial N° 114-2020-TR para la reacción económica en el marco de “Programa Arranca Perú”;
- Resolución Ministerial N° 249-2020-TR, para el proceso de implementación del Plan de Cierre de Brechas para Loreto, para apoyar la dinamización económica en el marco del plan de cierre de brechas para la población del ámbito petrolero del departamento de Loreto ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19;
- Resolución Ministerial N° 314-2020-TR para el otorgamiento del bono para la reactivación económica.

Asimismo, el Programa a fin de cumplir con sus actividades programadas para el presente año, contó con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que asciende a S/ 2,660'727,833, y al término del año 2020, ejecutó el monto de S/ 2,649'196,839.03, lo cual representa una ejecución financiera del 99.57% respecto al PIM, cabe señalar que dicha ejecución se encuentra distribuida en las siguientes categorías presupuestales y actividades.

PP 0073: "Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú"

Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión.

Promoción de modalidades de intervención para el desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada.

Seguimiento de los proyectos en ejecución.

Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica – proyectos.

Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - informes (PP0073-NC).

Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP)

Subsidio monetario a hogares vulnerables con trabajadores independientes a nivel nacional – D.U. N° 033-2020 y D.U. 036-2020.

Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.U. N° 052-2020).

Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.S. 214-2020).

Gestión del programa para llevar a cabo el proceso de pago del subsidio monetario autorizado mediante D.U. N° 052-2020IRSG N° 029-2020-TR/SG).

Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - informes (APNOP-AII).

Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - proyectos (D.U. 126-2020).

Otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la nonagésima segunda disposición complementaria final de la ley N° 31084 (D.S. 405-2020-EF).

En ese sentido, con la finalidad de cumplir con las metas físicas y financieras programadas en el POI, el Programa articula algunas actividades con los Gobiernos Regionales y Locales, tal es el caso de las Asistencias Técnicas que brindan las Unidades Zonales a los Organismo Proponentes para la presentación de proyectos de inversión intensivos en mano de obra no calificada en el marco de las modalidades de acceso vigentes, se adoptan medidas de seguimiento previo al inicio de obra, como durante la ejecución de los proyectos de inversión, a fin de asegurar el cumplimiento de la generación de empleo temporal y bienestar de los participantes.

Además, debido al Estado de Emergencia Nacional, el gobierno tomó medidas económico financieras como inyección de liquidez o de índole compensatoria, o mecanismos para facilitar la adquisición de bienes de consumo, a fin de minimizar el impacto que viene produciendo la medida de aislamiento en la economía de los hogares vulnerables con bajos recursos y que se mantienen a través de actividades independientes, las mismas que de no efectuarse podrían afectar la economía nacional. En ese sentido el Programa viene realizando la entrega del subsidio económico para hogares con trabajadores independientes en vulnerabilidad económica – Bono Independiente, y otorgando el subsidio económico a hogares beneficiarios en el ámbito urbano – Bono Familiar Universal (primer y segundo grupo).

Asimismo, el gobierno a través del Decreto de Urgencia N° 070-2020, establece medidas extraordinarias para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente ante la emergencia sanitaria producida por el Covid – 19, por lo que, se disponen medidas con el fin de generar empleo a través de la ejecución de actividades de intervención inmediata y proyectos de infraestructura básica social intensivas en mano de obra no calificada, a cargo del programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). En ese sentido el Programa realizó el monitoreo a los avances físicos y financieros de las Actividades de Intervención Inmediata y proyectos de inversión de la modalidad No Concursable.

Adicional a ello, el Programa en el marco del proceso de implementación del Plan de Cierre de Brechas para Loreto, para apoyar la dinamización económica en el marco del plan de cierre de brechas para la población del ámbito petrolero del departamento de Loreto ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, Decreto de Urgencia N° 126-2020, realizó el financiamiento y monitoreo a los avances físicos y financieros a la ejecución de proyectos de inversión de la modalidad No Concursable.

II. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO

2.1. MODIFICACIÓN

Durante el año 2020, el Plan Operativo Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, contó con 12 actividades operativas, debido a que se realizaron las siguientes modificaciones:

■ Modificación del Plan Operativo Institucional – 1ra. Versión

Mediante la Resolución Ministerial N° 148-2020-TR, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

(MTPE), en el cual, el Programa considera nuevas actividades y metas en el POI debido a:

- A través de la Resolución Ministerial N° 001-2020-TR, de fecha 03 de enero de 2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo teniendo como PIA asignado a la Unidad Ejecutora 005: Programa para la generación del Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, el monto de S/ 124’811,843.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 012-2020-TR/SG, de fecha 31 de enero del 2020, se autoriza una modificación presupuestaria por S/ 400,000 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles), en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el año fiscal 2020. Ello, para desarrollar las acciones de seguimiento a la ejecución de 45 proyectos de inversión en la Región Madre de Dios.
-
- Mediante Resolución Ministerial N° 073-2020-TR, de fecha 31 de marzo del 2020, se aprueba el desagregado de los recursos autorizados de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 033-2020, a través del cual se autoriza una transferencia de partidas hasta por la suma de S/ 300’666,200 (Trescientos Millones Seiscientos Sesenta y Seis mil Doscientos y 00/100 Soles), para financiar el otorgamiento del subsidio monetario a favor de los hogares vulnerables con trabajadores independientes, incorporado al presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 005.
- Mediante Resolución Ministerial N° 077-2020-TR, de fecha 10 de abril del 2020, se aprueba el desagregado de los recursos autorizados de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 036-2020, el cual autoriza una transferencia de partidas por la suma de S/ 294’929,780 (Doscientos Noventa y Cuatro Millones Novecientos Veintinueve Mil Setecientos Ochenta y 00/100 Soles), para financiar de forma complementaria el otorgamiento del subsidio monetario autorizado en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 033-2020, y cuyo monto ha sido modificado en el Decreto de Urgencia N° 036-2020.
-
- Mediante Resolución Ministerial N° 083-2020-TR, de fecha 6 de mayo del 2020, se aprueba el desagregado de los recursos autorizados de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 052-2020, el cual autoriza una transferencia de partidas por la suma de S/ 455’358,180 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el otorgamiento del subsidio monetario autorizado en el artículo 2 del citado Decreto de Urgencia.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 029-2020-TR/SG, de fecha 19 de mayo del 2020, se autoriza una modificación presupuestaria por S/ 318,000 (Trescientos Dieciocho Mil y 00/100 Soles), en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el año fiscal 2020. Ello, para llevar a cabo el proceso de otorgamiento del subsidio monetario en el marco del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2020.
-
- **Modificación del Plan Operativo Institucional – 2da. Versión**

Mediante la Resolución Ministerial N° 290-2020-TR, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en el cual, el Programa considera nuevas actividades y metas en el POI debido a:

- Mediante la Resolución Ministerial N° 114-2020-TR, numeral 16.1 del artículo 16 del decreto de urgencia N° 070-2020, autoriza una transferencia de partidas por un monto de S/ 31'843,010.00 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCUENTS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de crédito, para financiar la asistencia técnica y seguimiento a las actividades del referido Decreto.
 - Asimismo, a través del numeral 15.1 del artículo 15 del decreto de urgencia N° 070-2020 que autoriza una transferencia de partidas por un monto de s/ 30'083,457.00 (TREINTA MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito, para financiar la ejecución de sesenta (60) inversiones mediante el Programa “Trabaja Perú”, que contribuyan a la generación de empleo temporal.
 - Mediante la Resolución Ministerial N° 162-2020-TR, se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 214-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas por un monto de S/ 1,391'302,740.00 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), para financiar de forma complementaria a lo señalado en el numeral 7.1 del artículo 7 Decreto de Urgencia N° 052-2020, el otorgamiento del subsidio monetario autorizado en el artículo 2 del citado Decreto de Urgencia, conforme a lo establecido en el numeral 7.5 del artículo 7 del Decreto de urgencia N° 052-2020, con cargo a los recursos de la reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Modificación del Plan Operativo Institucional – 3ra. Versión**

Mediante la Resolución de Secretaría General N° 008-2021-TR/SG, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 versión 3 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en el cual, el Programa considera nuevas actividades y metas en el POI debido a:

- Mediante la resolución Ministerial N° 249-2020-TR, se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 126-2020, que autoriza una Transferencia de Partidas por un monto de S/ 36'784,535.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para financiar la ejecución de cuarenta y dos (42) inversiones mediante el Programa "Trabaja Perú", que contribuyan a la generación de empleo temporal.
- Mediante la Resolución Ministerial N° 314-2020-TR se aprueba el desagregado de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 405-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, por un monto de S/ 230,100.00 (DECIENTOS TREINTA MIL CIEN Y 00/100 SOLES), con cargo a Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

En ese sentido, el Programa a través de las modificaciones presupuestales detalladas, al término del año 2020 cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 2,660'727,833.

Cuadro N° 01: Estructura presupuestal del programa Trabaja Perú

Unidad Ejecutora: 005 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"	2,660,727,833
PP 0073: "Programa para la Generación de Empleo Social	160,787,036

Inclusivo Trabaja Perú"	
Empleo temporal generado	119,754,631
Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión	100,000,000
Promoción de modalidades de intervención para el desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada	12,287,938
Seguimiento de los proyectos en ejecución - Lima	7,466,693
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica	41,032,405
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - proyectos	30,083,457
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - informes (PP0073-NC)	10,948,948
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP)	2,499,940,797
Subsidio monetario a hogares vulnerables con trabajadores independientes a nivel nacional – DU 033-2020 y DU 036-2020	595,218,080
Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (d.u 052-2020)	1,846,814,020
Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.U. 052-2020)	455,358,180
Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.S. 214-2020)	1,391,302,740
Gestión del programa para llevar a cabo el proceso de pago del subsidio monetario autorizado mediante DU N° 052-2020 (RSG 029-2020-TR/SG)	153,100
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - informes (APNOP-AII)	20,894,062
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - proyectos (D.U. 126-2020)	36,784,535
Otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la nonagésima segunda disposición complementaria final de la ley N° 31084 (D.S. 405-2020-EF)	230,100

Elaboración: Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización (UPPSM).

Nota: Cabe precisar que el monto total de las metas financiera (S/. 124,811,843) del POI consistente con el PIA registrado en la Tabla N° 01, no coinciden con el total de las metas financieras al segundo semestre, a las modificaciones realizadas al POI (Versión 1, 2 y 3).

Tabla N° 1 - A: N° Resumen del POI aprobado y consistenciado con el PIA

	POI aprobado	POI consistente con el PIA /1
Monto financiero total (S/.) 2/	15,317,486.00	124,811,843.00
N° Inversiones	0	0
N° AO	3	3
N° AO e inversiones	3	3
<p>1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA. 2/ Sumatoria de las metas financieras anuales. Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.</p>		

Tabla N° 1 - B: Resumen del POI modificado

	POI modificado
Monto financiero total (S/.) 1/	2,660,727,833.00
N° Inversiones	0
N° AO	12
N° total AO e inversiones 2/	12
N° AO incorporadas 3/	9
N° de AO Inactivadas 4/	0
N° de AO Anuladas 5/	0
<p>1/ Sumatoria de las metas financieras anuales del POI Modificado 2/ Se consideran parte del POI Modificado al grupo de AO e inversión que cuentan con meta física anual mayor a cero. 3/ Son las AO e inversiones creadas en el año en ejecución. 4/ AO e inversiones inactivadas mediante funcionalidad del aplicativo. 5/ AO e inversiones cuya meta física anual es igual a cero. Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.</p>	

El Programa se encuentra alineado en la Acción Estratégica Institucional AEI 7.4 “Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo” del PEI 2017 -2023, el cual, tiene como indicador el “Número de empleos temporales generados con cofinanciamiento o financiamiento de Proyectos de Inversión Pública”.

En ese sentido, el programa Trabaja Perú al II Semestre, generó un total de 20,239 empleos temporales lo cual representa una ejecución del 102.88% respecto a la meta programada (19,673 empleos temporales).

Tabla N°2: Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.07	PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	7					
AEI.07.04	EMPLEO TEMPORAL FOCALIZADO DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO	4	12	1,601,250,722	98 %	97 %	101 %
	TOTAL		12	1,601,250,722			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.
4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.
(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Cabe mencionar que la variación de la meta financiera programa difiere de su ejecución, debido a las diferentes modificaciones realizadas al Plan Operativo Institucional (POI); Modificación del Plan Operativo Institucional – 1ra. Versión (Resolución Ministerial N° 148-2020-TR), Modificación del Plan Operativo Institucional – 2da. Versión (Resolución Ministerial N° 290-2020-TR), y Modificación del Plan Operativo Institucional – 3ra. Versión (Resolución de Secretaría General N° 008-2021-TR/SG); a través de dichas modificaciones el Programa al término del año 2020 cuenta con doce (12) Actividades Operativas, las cuales se encuentran desagregadas en dos (02) Categorías presupuestales, que a su vez cuentan con actividades operativas las cuales de detallan a continuación:

PP 0073: "Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú"

Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión.

Promoción de modalidades de intervención para el desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada.

Seguimiento de los proyectos en ejecución.

Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica – proyectos.

Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - informes (PP0073-NC).

Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP)

Subsidio monetario a hogares vulnerables con trabajadores independientes a nivel nacional – D.U. N° 033-2020 y D.U. 036-2020.

Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.U. N° 052-2020).

Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.S. 214-2020).

Gestión del programa para llevar a cabo el proceso de pago del subsidio monetario autorizado mediante D.U. N° 052-2020IRSG N° 029-2020-TR/SG).

Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - informes (APNOP-AII).

Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - proyectos (D.U. 126-2020).

Otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la nonagésima segunda disposición complementaria final de la ley N° 31084 (D.S. 405-2020-EF).

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
07	OFICINA NACIONAL Y UNIDADES ZONALES	12	1,601,250,722	98 %	97 %	101 %
	TOTAL	12	1,601,250,722			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Nota: Las doce (12) Actividades Operativas del programa “Trabaja Perú”, se encuentran desagregadas en dos (02) Categorías presupuestales: i) Programa Presupuestal 0073: Programa para la generación de empleo social inclusivo “Trabaja Perú”, Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, Promoción de modalidades de intervención para el desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada, Seguimiento de los proyectos en ejecución, Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica – proyectos, Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - informes (P0073-NC); y ii) Asignación Presupuestal que no resultan en Producto (07 actividades), Subsidio monetario a hogares vulnerables con trabajadores independientes a nivel nacional – D.U. N° 033-2020 y D.U. 036-2020, Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.U. N° 052-2020), Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.S. 214-2020), Gestión del programa para llevar a cabo el proceso de pago del subsidio monetario autorizado mediante D.U. N° 052-2020IRSG N° 029-2020-TR/SG), Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - informes (APNOP-AII), Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - proyectos (D.U. 126-2020), Otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la noagésima segunda disposición complementaria final de la ley N° 31084 (D.S. 405-2020-EF).

Tabla N°5 Avance de la ejecución del POI Modificado por departamento

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
15	LIMA	12	1,601,250,722	98 %	97 %	101 %
	TOTAL	12	1,601,250,722			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.
(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

2.2. EVALUACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS

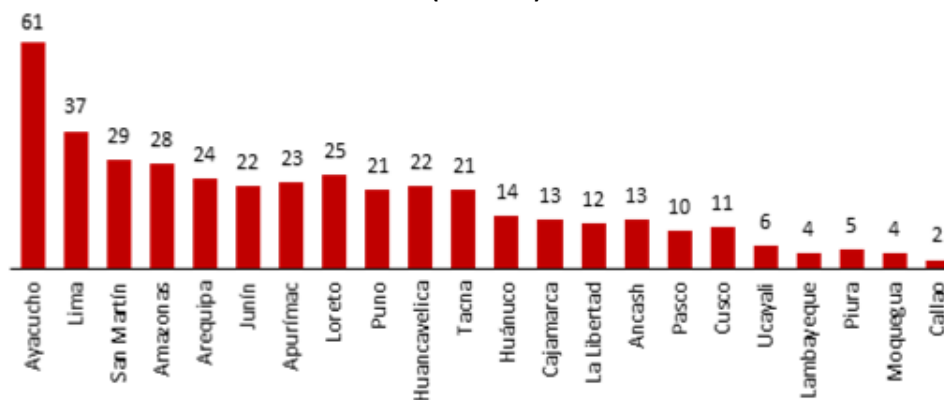
Durante el segundo semestre del 2020, el Programa, llevo a cabo las siguientes actividades, de acuerdo a las categorías presupuestales correspondientes:

2.2.1. PP "Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo - "Trabaja Perú"

■ Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión

Dicha actividad operativa inició ejecución física y financiera a partir del mes de julio, en ese sentido, el Programa transfirió recursos financieros para la ejecución de 410 proyectos de inversión intensivos en mano de obra no calificada, lo que representa el 138.05% de lo programado (297 proyectos), de los cuales 386 proyectos^[1] corresponden a la modalidad Concurso de Proyectos 2020 y 24 proyectos pertenecen a la modalidad No Concursable. Dicho financiamiento implicó una ejecución financiera de S/ 99'641,111.32 lo que representó el 99.64% de lo programado (S/ 100'000,000).

Gráfico N° 01. Proyectos de la modalidad Concurso de Proyectos 2020 y No Concursable 2020, según departamento (absoluto)



Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación - UPPSM

■ Promoción de modalidades de intervención del Programa para desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada

El Programa durante el segundo semestre de 2020, realizó 96 Asistencias Técnicas (AT), los cuales fueron realizados por los Especialistas de la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos dirigido a las Unidades Zonales para la actualización de proyectos en el Banco de Proyectos del Programa; en cuanto a la ejecución presupuestal de dicha actividad, en el referido semestre registró una ejecución financiera de S/ 6,073,644.83.

En ese sentido, al termino del año 2020, el Programa realizó un total de 822 AT a nivel nacional, lo que representó el 126.07% respecto a lo programado (652 AT); producto de dichas AT se suscribieron 386 convenios de la modalidad Concurso de Proyectos y 24 proyectos de la modalidad No Concursable. Dicha actividad implicó una ejecución financiera de S/ 11'195,868.63 representando el 91.11% del presupuesto programado (S/ 12'287,938.00).

■ **Seguimiento de los proyectos en ejecución**

El Programa durante el segundo semestre de 2020, ha generado un total de 19,133 empleos temporales, de los cuales 18,791 empleos temporales corresponden a la ejecución de 404 proyectos (381 Concurso de Proyectos y 23 No Concursable) de inversión intensivos cofinanciados y/o financiados con recursos financieros del año 2020, mientras que 342 empleos temporales se generaron mediante la ejecución de 79 proyectos de inversión con recursos financieros del año 2019. Dicha actividad se llevó a cabo mediante una ejecución financiera de S/ 3'829,456.64.

En ese sentido, al término del 2020, se registró un total de 20,239 empleos temporales que representa un avance físico del 102.88% de lo programado (19,673 empleos temporales), de los cuales 18,791 empleos temporales corresponden a la ejecución de 404 proyectos de inversión con recursos financieros del año 2020 y 1,448 empleos temporales a través de la ejecución de 79 proyectos de inversión cuyos recursos financieros corresponden al año 2019, lo que conllevó a una ejecución financiera acumulada de S/ 6'671,949.90 que representó un avance financiero del 89.36% respecto a lo programado (S/ 7'466,693.00).

**Cuadro N° 02. Empleos temporales según departamento, 2020
(Absoluto)**

Departamento	Recursos	Recursos	Total de Empleos Temporales
	2019 *	2020 **	
Amazonas	23	1,086	1,109
Ancash	0	620	620
Apurímac	23	1,108	1,131
Arequipa	6	1,125	1,131
Ayacucho	1	3,398	3,399
Cajamarca	26	546	572
Callao	0	90	90
Cusco	21	547	568
Huancavelica	11	1,330	1,341
Huánuco	2	507	509
Ica	0	80	80
Junín	9	1,057	1,066
La Libertad	32	637	669
Lambayeque	0	225	225
Lima	23	1,139	1,162
Loreto	10	1,303	1,313
Madre de Dios	1,184	0	1,184
Moquegua	0	105	105
Pasco	61	264	325
Piura	0	218	218
Puno	0	779	779
San Martín	16	1,357	1,373
Tacna	0	959	959
Ucayali	0	311	311
Total	1,448	18,791	20,239

* Corresponde a los empleos temporales generados a través de las modalidades Concurso de Proyectos 2019 (264) y No Concursable 2019 - Madre de Dios (1,184).

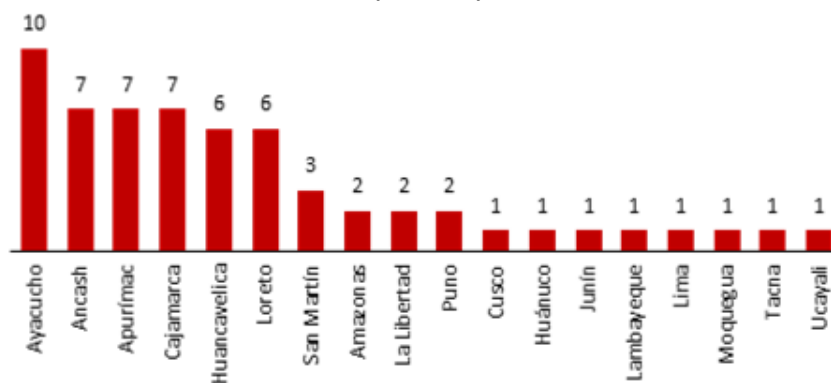
** Corresponde a los empleos temporales generados a través de las modalidades Concurso de Proyectos 2020 (18,071) y No Concursable 2020 (720).

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación - UPPSM

■ **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - Proyectos**

Dicha actividad operativa inicio su ejecución en el mes de julio del 2020, al respecto, durante el segundo semestre del 2020, el Programa realizó 60 transferencias financieras para le ejecución de proyectos de inversión de la modalidad No Concursable, en el ámbito de 18 departamentos del país, lo que representó el 100% de lo programado, dichas transferencias registraron una ejecución financiera de S/ 30'038,761.61 lo que representa el 99.85% de lo programado (S/ 30'083,457).

Gráfico N° 02. Proyectos de la modalidad No Concursable 2020 (D.U. N° 070-2020), según departamento (absoluto)



Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación - UPPSM

■ **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - Informes**

De dicha actividad operativa inicio su ejecución a partir del agosto de 2020, en ese sentido, el Programa al término del año 2020, ha llevado a cabo catorce (14) actividades efectuadas en relación a la ejecución de los proyectos de inversión intensivos en mano de obra no calificada de la modalidad No Concursable, lo que representó el 93.33% de los programado (15 actividades efectuadas). En cuanto a la ejecución financiera, se ha ejecutado recursos financieros por un monto de S/ 7'783,856.95 lo que representa el 71.09% de lo programado (S/ 10'948,948).

Respecto a dicha actividad, el Programa realizó seguimiento a la ejecución de 60 proyectos de inversión de la modalidad No Concursable, lo cual generó un total de 3,236 empleos temporales, beneficiando a 4,505 personas en el ámbito de 18 departamentos del país.

Cuadro N° 03. Empleos temporales según departamento (D.U. N° 070-2020), 2020 (Absoluto)

Departamento	N° de Proyectos	Empleos temporales
--------------	-----------------	--------------------

Departamento	N° de Proyectos	Empleos temporales
Amazonas	2	68
Ancash	7	255
Apurímac	7	406
Ayacucho	10	523
Cajamarca	7	370
Cusco	1	60
Huancavelica	6	459
Huánuco	1	70
Junín	1	65
La Libertad	2	52
Lambayeque	1	49
Lima	1	38
Loreto	6	445
Moquegua	1	20
Puno	2	73
San Martín	3	150
Tacna	1	88
Ucayali	1	45
Total	60	3,236

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSM.

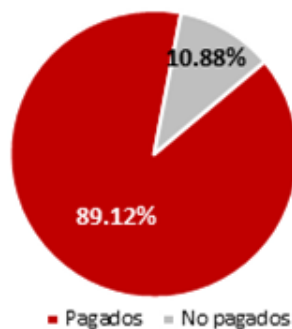
2.2.2. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

- **Subsidio monetario a hogares vulnerables con trabajadores independientes a nivel nacional – D.U. N° 033-2020 y D.U. N° 036-2020**

El Programa durante el segundo semestre de 2020, he realizado el pago a 32,259 hogares con trabajadores independientes en vulnerabilidad económica (Bono Independiente). Dicha actividad se llevó a cabo mediante una ejecución financiera de S/ 6'774,585.18.

Al respecto, durante el año 2020, el Programa realizó el pago a 695,495 hogares con trabajadores independientes en vulnerabilidad económica (Bono Independiente), representando el 89.12% del total de hogares beneficiarios (780,398 hogares). Asimismo, esta actividad tiene acumulada una ejecución financiera que asciende a S/ 594'736,105.18, significando un avance financiero del 99.92% respecto a lo programado (S/ 595'218,080).

Gráfico N° 03. Pago a hogares beneficiarios del subsidio monetario con trabajadores independientes – Bono Independiente, 2020 (Porcentaje)



Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSM.

- **Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.U. N° 052-2020).**

El Programa durante el segundo semestre de 2020, ha realizado el pago a 62,514 hogares beneficiarios del ámbito urbano a nivel nacional - Bono Familiar Universa (primer grupo), en cuanto a la ejecución presupuestal de dicha actividad, durante el segundo semestre registró una ejecución financiera de S/ 2'765,640.00.

En relación a ello, al término del año 2020 el Programa realizó el pago a 524,564 hogares beneficiarios en el ámbito urbano a nivel nacional, lo que representó el 88.20% del total de hogares beneficiarios para el primer grupo (594,763 hogares), dicha actividad ejecutó recursos financieros por un monto que asciende a S/ 454'785,520, representando el 99.87% de lo programado (S/ 455'358,180).

Gráfico N° 04. Pago a hogares beneficiarios en el ámbito urbano a nivel nacional – Bono Familiar Universal (primer grupo), 2020 (Porcentaje)



Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSM.

- **Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.S. 214-2020).**

Dicha actividad operativa inicio su ejecución en el mes de agosto del 2020, en ese sentido, el Programa al término del año 2020 el Programa realizó el pago a 1'631,178 hogares beneficiarios en el ámbito urbano a nivel nacional – Bono Familiar Universal (segundo

grupo), lo que representó el 88.55% del total de hogares beneficiarios para el segundo grupo (1'842,149hogares), dicha actividad ejecutó recursos financieros por un monto que asciende a S/ 1,390'426,080.00, representando el 99.94% de lo programado (S/ 1,391'302,740.00).

Gráfico N° 05. Pago a hogares beneficiarios en el ámbito urbano a nivel nacional – Bono Familiar Universal (segundo grupo), 2020 (Porcentaje)



Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSM.

■ **Gestión del programa para llevar a cabo el proceso de pago del subsidio monetario autorizado mediante D.U. N° 052-2020IRSG N° 029-2020-TR/SG).**

El Programa durante el segundo semestre de 2020, realizó dos (02) informes respecto a las acciones realizadas para el pago del subsidio monetario en el marco del Decreto de Urgencia N° 052-2020 (Bono Familiar Universal), en cuanto a la meta presupuestal, dicha actividad inicio su ejecución a partir del mes de julio, es por ello que logró una ejecución financiera de S/ 145,600.00.

Al respecto, durante el año 2020, el Programa realizó tres (03) informes respecto a las acciones realizadas para el pago del subsidio monetario en el marco del Decreto de Urgencia N° 052-2020 (Bono Familiar Universal), lo que representó un avance del 100% respecto de lo programado. En cuanto, a la meta financiera, el Programa mantiene una ejecución de S/ 145,600 lo que representa el 95.10% de lo programado (S/ 153,100).

■ **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - informes (APNOP-AII).**

De dicha actividad operativa inició su ejecución en el mes de agosto de 2020, es por ello que, al término del año 2020, ha llevado a cabo catorce (14) actividades efectuadas en relación a la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata, lo que representó el 93.33% de los programado (15 actividades efectuadas). En cuanto a la ejecución financiera, se ha ejecutado recursos financieros por un monto de S/ 17'328,315.44 lo que representa el 82.93% de lo programado (S/ 20'894,062).

Cabe mencionar que, el Programa a través de la ejecución de 4,395 Actividades de Intervención Inmediata, generó un total de 202,196 empleos temporales, beneficiando a 247,195 personas en el ámbito de 25 regiones del país.

**Cuadro N° 04. Empleos temporales según departamento (D.U. N° 070-2020), 2020
(Absoluto)**

Departamento	Actividades de Intervención Inmediata - AII	Empleos temporales
Amazonas	67	3,182
Ancash	177	9,085
Apurímac	103	5,202
Arequipa	110	4,888
Ayacucho	162	7,758
Cajamarca	278	14,843
Callao	121	5,079
Cusco	233	11,328
Huancavelica	94	5,199
Huánuco	143	6,819
Ica	41	1,654
Junín	182	9,502
La Libertad	327	15,927
Lambayeque	173	7,897
Lima	995	31,789
Loreto	165	10,996
Madre de Dios	9	423
Moquegua	14	629
Pasco	68	3,342
Piura	363	17,334
Puno	287	16,057
San Martín	170	8,063
Tacna	43	1,945
Tumbes	20	1,041
Ucayali	50	2,214
Total	4,395	202,196

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSM.

- **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - proyectos (D.U. 126-2020).**

Dicha actividad operativa inicio su ejecución en el mes de noviembre de 2020, es por ello que, el Programa cierre del año 2020, ha llevado a cabo 41 actividades efectuadas, que corresponde a las transferencias realizadas por el Programa a los Organismo Ejecutores para la ejecución de proyectos de inversión intensivos en mano de obra no calificada de la modalidad No Concursables, lo representó el 97.62% de lo programado (42 actividades efectuadas), lo que conlleva a una ejecución financiera de S/ 36'213,570 representando el 98.45% de los programado (S/ 36'784,535).

Adicional a ello, han iniciado ocho (08) proyectos de la modalidad No Concursable, los cuales han generado 41 empleos temporales, beneficiando a un total de 411 personas en

el ámbito de cuatro departamentos del país (Apurímac, Ayacucho, Cusco y Loreto).

Cuadro N° 05. Proyectos de la modalidad No Concursable y Empleos temporales según departamento (D.U. N° 126-2020) , 2020 (Absoluto)

Departamento	N° Proyectos	Empleos temporales
Apurímac	2	17
Ayacucho	1	5
Cusco	4	13
Loreto	1	6
Total	8	41

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSM.

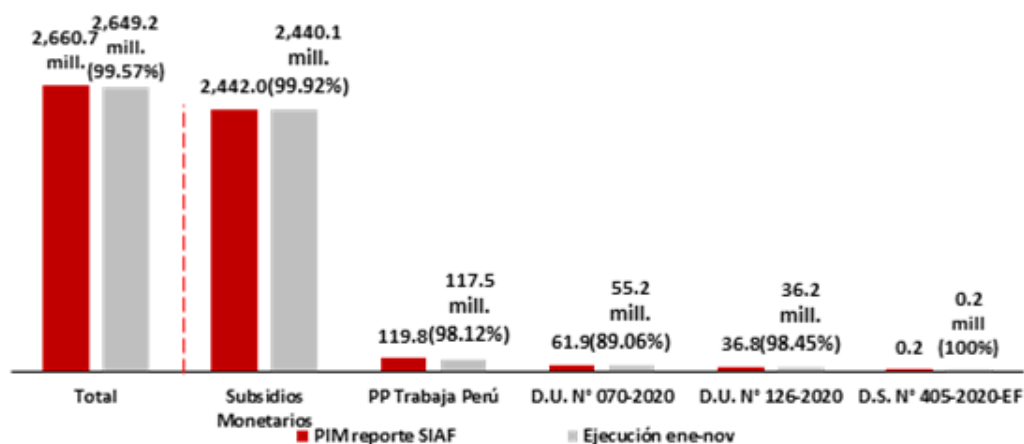
- **Otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la noagésima segunda disposición complementaria final de la ley N° 31084 (D.S. 405-2020-EF).**

Al respecto, el Programa durante el mes diciembre otorgó un subsidio monetario a 765 beneficiarios, representando el 100% de los programado. Dicha actividad operativa se llevó a cabo mediante una ejecución presupuestal de S/ 230,100, lo que represento el 100% de los programado.

De lo expuesto, al término del año 2020, el Programa logró una ejecución financiera de S/ 2,649'196,839.03 el cual representó un avance financiero del 99.57%, respecto al PIM aprobado (S/ 2,660'727,833), de dicha ejecución presupuestal se detalla lo siguiente:

- *Programa Presupuestal Trabaja Perú*, ejecutó recursos financieros por un monto de S/ 117'508,929.85 lo que representa el 98.12% de lo programado por el Programa (S/ 119,754,631).
- *Entrega de los subsidios monetarios*, tiene una ejecución financiera de S/ 2,440'093,305.18 lo que representó el 99.92% de lo programado para la entrega de los subsidios (S/ 2,442'032,100).
- *Decreto de Urgencia N° 070-2020*, tiene una ejecución financiera de S/ 55'150,934.00 lo que representó el 89.06% de los programado (S/ 61'926,467).
- *Decreto de Urgencia N° 126-2020*, tiene una ejecución financiera de S/ 36'213,570.00 representando el 98.45% de los programado (S/ 376'784,535)
- *Decreto Supremos N° 405-2020-EF*, tiene una ejecución financiera de S/ 230,100 lo que representó el 100% de lo programado.

Gráfico N° 06. Ejecución Presupuestal, 2020 (En millones de soles)



Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación - UPPSM.

Asimismo, el Programa durante el 2020, a través de la ejecución de proyectos de inversión y Actividades de Intervención Inmediata a generado 225,712 empleos temporales en el ámbito de 24 departamentos del país y en la Provincia Constitucional del Callao, los cuales se detallan a continuación:

- **Programa Presupuestal 0073 Trabaja Perú** (recursos PIA), ha generado 18,791 empleos temporales, a través de la ejecución de 404 proyectos de inversión (381 Concurso de Proyectos y 23 No Concursable).
- **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, generó 205,432 empleos temporales, de los cuales 202,196 empleos temporales son a través de la ejecución de 4,395 Actividades de Intervención Inmediata y 3,236 empleos temporales mediante la ejecución de 60 proyectos de la modalidad No Concursable.
- **Decreto de Urgencia N° 126-2020**, generó 41 empleos temporales a través de la ejecución de 08 proyectos de la modalidad No Concursable.
- **Recursos 2019**, ha generado 1,448 empleos temporales (264 Concurso de Proyectos y 1,184 No Concursable) a través de la ejecución de 79 proyectos de inversión (36 Concurso de Proyectos y 43 No Concursable).

Cuadro N° 06. Proyectos / AII Y Empleos Temporales según modalidad, 2020

(Absoluto)

Modalidad	Proyectos / AII	Empleos temporales
Recursos PIA 2020		
Concurso de Proyectos	381	18,071
No Concursable	23	720
Decreto de Urgencia N° 070-2020		
Actividades de Intervención Inmediata	4,395	202,196
No Concursable	60	3,236
Decreto de Urgencia N° 126-2020		
No Concursable	8	41
Recursos 2019		
Concurso de Proyectos	36	264
No Concursable	43	1,184
Total		225,712

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación - UPPSM.

A continuación, se resume la ejecución de las metas físicas y financieras de las actividades, según categoría presupuestal:

Cuadro N° 07: Estructura presupuestal del programa Trabaja Perú

Estructura Presupuestal	Unidad de Medida	Programación física			Programación financiera		
		Meta física anual	Ejecución	Avance %	Meta financiera anual	Ejecución	Avance %
Unidad Ejecutora: 005 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"					2,660,727,833	2,649,196,839.03	99.57%
PP 0073: "Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú"					160,787,036	155,331,548.41	96.61%
Empleo temporal generado	Empleo Temporal	19,673	20,239	102.88%	119,754,631	117,508,929.85	98.12%
Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión	Proyecto	297	410	138.05%	100,000,000	99,641,111.32	99.64%
Promoción de modalidades de intervención para el desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada	Asistencia Técnica	652	822	126.07%	12,287,938	11,195,868.63	91.11%
Seguimiento de los proyectos en ejecución - Lima	Empleo Temporal Generado	19,673	20,239	102.88%	7,466,693	6,671,949.90	89.36%
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica	Actividad efectuada	60	60	100.00%	41,032,405	37,822,618.56	92.18%
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - proyectos	Actividad efectuada	60	60	100.00%	30,083,457	30,038,761.61	99.85%
Promoción, implementación y ejecución de actividades para	Actividad efectuada	15	14	93.33%	10,948,948	7,783,856.95	71.09%
	Empleo Temporal	3,536	3,236				

la reactivación económica - informes (PP0073-NC)	Generado						
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP)					2,499,940,797	2,493,865,290.62	99.76%
Subsidio monetario a hogares vulnerables con trabajadores independientes a nivel nacional – DU 033-2020 y DU 036-2020	Hogares beneficiados	780,398	695,495	89.12%	595,218,080	594,736,105.18	99.92%
Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.U. 052-2020)	Hogares beneficiados	2,436,912	2,155,742	88.46%	1,846,814,020	1,845,357,200.00	99.92%
Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.U. 052-2020)	Hogares beneficiados	594,763	524,564	88.20%	455,358,180	454,785,520.00	99.87%
Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.S. 214-2020)	Hogares beneficiados	1,842,149	1,631,178	88.55%	1,391,302,740	1,390,426,080.00	99.94%
Gestión del programa para llevar a cabo el proceso de pago del subsidio monetario autorizado mediante DU N° 052-2020 (RSG 029-2020-TR/SG)	Informe	3	3	100.00%	153,100	145,600.00	95.10%
Promoción,	Actividad	15	14	93.33%	20,894,062	17,328,315.44	82.93%

implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - informes (APNOP-AII)	efectuada						
	Empleos temporales	200,311	202,196				
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - proyectos (D.U. 126-2020)	Actividad efectuada	42	41	97.62%	36,784,535	36,213,570.00	98.45%
	Empleos temporales	2,759	41				
Otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la nonagésima segunda disposición complementaria final de la ley N° 31084 (D.S. 405-2020-EF)	Beneficiario	765	765	100.00%	230,100	230,100.00	100.00%

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación - UPPSM.

[1] Cabe destacar que, los convenios 30-0013-CP-02 del distrito de Santa Catalina provincia de Luya departamento de Amazonas y 05-0021-CP-02 del distrito de Pacaycasa provincia de Huamanga departamento de Ayacucho, fueron resueltos antes del inicio obra. Asimismo, el convenio 25-0011-CP-02 del distrito de Vilavila provincia de Lampa departamento de Puno fue resuelto después del inicio de obra por incumplimientos de organismo ejecutor.

Medidas adoptadas frente al COVID-19

- Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID-19.
- Presupuesto asignado y ejecutado.
- Población beneficiada por las medidas.

2.3. PROBLEMÁTICA Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

A continuación, se informa las problemáticas y medidas adoptadas que se presentaron durante la ejecución de algunas actividades del Plan Operativo Institucional, durante el primer semestre del año:

Promoción de modalidades de intervención para el desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada.

Problemática:

En el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que dispone la medida de aislamiento social obligatorio, lo cual limitó a las unidades zonales el acceso a los expedientes técnicos para su revisión y/o actualización de estados en el Banco de Proyectos del Programa.

Alta carga laboral, debido al desarrollo de intervenciones en paralelo (Concurso de Proyectos, No Concursables y Actividades de Intervención Inmediata), lo que limita las acciones de seguimiento a la actualización y revisión de expedientes técnicos presentados acorde a la nueva Guía de Orientación para la presentación de proyectos de inversión, dirigido a los Organismos Proponentes.

Medidas adoptadas:

Las unidades zonales realizaron acciones excepcionales para el seguimiento del estado de los proyectos en el Banco de Proyectos del Programa, que considera el trabajo remoto y sesiones virtuales.

Contratación de profesionales bajo la modalidad de orden de servicio, para la revisión de expedientes técnicos en las unidades zonales de Cajamarca, Loreto, La Libertad, Junín, Piura, Apurímac, Huaraz, Puno e Ica. Asimismo, comisiones de servicios y asistencia técnica remota para la revisión de expedientes técnicos en las unidades zonales de Tacna, Ayacucho, San Martín, Cusco, Moquegua, Amazonas, Huancavelica, Loreto y Arequipa.

Seguimiento de los proyectos en ejecución.

Problemática:

Demoras para la presentación de requisitos previos al inicio de obra de los proyectos, así como, dificultades en el abastecimiento de materiales e insumos, disponibilidad de profesionales para la dirección técnica de los proyectos, lo cual generó el retraso de las obras e inicio en el 2021.

Nuevo sistema de presentación de Plan de Monitoreo de Arqueológico (PMA) y la suspensión de labores en las Direcciones Desconcentradas de Cultura para el trámite de aprobación del PMA. Así como, suspensión de labores en las municipalidades, debido a la propagación del COVID-19, así como, el índice de contagios por distritos; producto de ellos se aplazaron los inicios de obras a fin de evitar mayores contagios en la población.

Medidas adoptadas:

A través de la Resolución Directoral N° 095, 115 y 149-2020-TP-DE, se aprueba la ampliación de plazo para el inicio de obra de los proyectos de la modalidad No Concursable. Seguimiento oportuno a los organismos ejecutores, para la presentación de requisitos previos para el inicio de obras y para el

abastecimiento oportuno de materiales e insumos. Además, comunicación constante con los organismos ejecutores para la presentación oportuna de las hojas de pago de los participantes.

Asistencia técnica por parte de la Dirección de Certificaciones del Ministerio de Cultura, dirigida a las Unidades Zonales y Organismos Ejecutores, para la presentación del PMA en el Sistema de Gestión de Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) para el inicio de obra. Asimismo, asistencia técnica a las Unidades Zonales, por parte de SUNAFIL para la implementación de los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de COVID-19.

Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica – proyectos.

Problemática:

-

Retrasos en el proceso de transferencias financieras e incorporación presupuestal, por parte de los organismos ejecutores, debido a la nueva esquema de transferencias financieras.

Medidas adoptadas:

-

Seguimiento por parte de la Coordinación Funcional de Planificación y Presupuesto (CFPP) para completar el proceso de transferencias financieras e incorporación presupuestal en los plazos establecidos. Asimismo, mediante la Resolución Directoral N° 065-2020-TP/DE, se aprobó la modificación del “Cronograma de Actividades para Proyectos No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE)”.

Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - informes (PP0073-NC).

Problemática:

-

Demoras en los procedimientos administrativos en los Organismos Ejecutores, así como, en la entrega de los Planes de Monitoreo Arqueológico por parte del el Ministerio de Cultura o Dirección Desconcentrada de Cultura, lo cual dificulta el inicio de obras.

Alta carga laboral de las Unidades Zonales, debido al desarrollo de tres (03) intervenciones en paralelo (Concurso de Proyectos, No Concursables y Actividades de Intervención Inmediata) y coordinación del reinicio de Proyectos del año 2019.

Medidas adoptadas:

-

Ampliación de plazos de las actividades para la presentación de requisitos previos para el inicio de obras de proyectos de la modalidad No Concursable 2020, aprobada mediante Resolución Directoral N° 096 y 112-2020-TP/DE. Asimismo, capacitación constante a los Organismos Ejecutores, respecto a la presentación de requisitos previos y a la ejecución física y financiera de los proyectos en el marco de la Guía Técnica para la administración y ejecución de obras dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa “Trabaja Perú”.

Seguimiento a la contratación 45 Responsables de Supervisión de Proyectos y 23 Responsables de Liquidación.

Subsidio monetario a hogares vulnerables con trabajadores independientes a nivel nacional – D.U. N° 033-2020 y D.U. 036-2020.

Problemática:

-

Dificultades para hacer efectivo el cobro del subsidio monetario, debido a problemas con el uso de la banca celular o por posibles casos de suplantación.

Hogares beneficiarios que solicitaron el cambio de beneficiario perceptor, que aún no han podido realizar efectivo el cobro de subsidio monetario.

Hogares beneficiarios que a la fecha no han hecho efectivo el cobro de subsidio monetario.

Medidas adoptadas:

Se ha implementado estrategias comunicacionales multiplataforma y mecanismos de atención a los beneficiarios (habilitación de centrales de telefonía, correo electrónico para recepción de consultas, comunicados masivos, presencia en medios a través de entrevistas, elaboración de materiales de comunicación, comunicación directa con beneficiarios a través de SMS masivos, coordinaciones con el Banco de la Nación para mejorar y facilitar el cobro de los bonos, uso de redes sociales del MTPE, difusión y publicación de padrones) conducentes al cobro efectivo y oportuno del subsidio.

Modificación del “Protocolo de procedimiento de atención para los casos que requieren cambio de beneficiario perceptor, en el marco de los Decretos de Urgencia N° 033- 2020 y N° 036-2020”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 099-2020-TP/DE. Asimismo, Cotejeo masivo de los perceptores que conforman el Bono Independiente, en el marco del Decreto de Urgencia N° 033-2020, a fin de obtener información actualizada respecto al estado de fallecimiento y restricción, el cual fue solicitado a RENIEC, para poder realizar el cambio de perceptor de oficio a los hogares con perceptores fallecidos o con restricción.

Fortalecimiento de las coordinaciones con el Banco de la Nación para la atención y pago oportuno para los hogares beneficiarios.

Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.U. N° 052-2020).

Problemática:

Dificultades para hacer efectivo el cobro del subsidio monetario, debido a problemas con el uso de la banca celular o por posibles casos de suplantación.

Perdida de DNI's de los beneficiarios perceptores, por lo cual no pueden hacer efectivo el cobro del subsidio monetario.

Hogares beneficiarios que solicitaron el cambio de beneficiario perceptor, que aún no han podido realizar efectivo el cobro de subsidio monetario.

Medidas adoptadas:

El Programa, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ha desarrollado estrategias de comunicación para avanzar con el pago del subsidio, haciendo uso de una misma central telefónica (línea social 101, opción 3), una misma plataforma web para los beneficiarios con

problemas (<https://consultas.bonouniversalfamiliar.pe/>), la emisión de comunicados y materiales de comunicación, entre otros. También se establecieron coordinaciones con el Banco de la Nación y comunicación directa con los beneficiarios, entre otras medidas.

Para asegurar el cobro en ventanilla de los beneficiarios que no contaban con su DNI en físico ante la pérdida o robo del mismo, en coordinación con RENIEC se estableció la gratuidad en la tramitación del procedimiento de obtención del Certificado de Inscripción vía internet (C-4), autorizado con Resolución Jefatural N° 000048-2020/JNAC/RENIEC.

Modificación del "Protocolo de procedimiento para los casos que requieren cambio de beneficiario perceptor, en el marco del Decreto de Urgencia N° 052-2020", aprobado mediante Resolución Directoral N° 089-2020-TP/DE. Asimismo, cotejeo masivo de los perceptores que conforman el Bono Familiar Universal primer grupo, en el marco del Decreto de Urgencia N° 052-2020, a fin de obtener información actualizada respecto al estado de fallecimiento y restricción, el cual fue solicitado a RENIEC, para poder realizar el cambio de perceptor de oficio a los hogares con perceptores fallecidos o con restricción.

Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - informes (APNOP-AII).

Problemática

Dificultad en el proceso de presentación de fichas técnicas debido a la capacidad de almacenamiento y velocidad de internet en las provincias generando malestar a los gobiernos locales y Unidades Zonales, ocasionando dificultad para contabilizar el total de fichas técnicas presentadas.

Demoras en los procedimientos administrativos en los Organismos Ejecutores, así como, en la entrega de los Planes de Monitoreo Arqueológico por parte del el Ministerio de Cultura o Dirección Desconcentrada de Cultura, así como la Cuarentena Focalizada debido a la propagación del COVID-19, lo cual dificulta el inicio de obras. Asimismo, demoras por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para la transferencia de recursos a los Gobiernos Locales con AII elegibles correspondientes a la segunda etapa. Además, culminación de plazos para el cumplimiento de las actividades comprendidas en los cronogramas de Actividades de Intervención Inmediata.

Demoras en los trámites administrativos, para la presentación de requisitos previos para el inicio de obra, por parte de los organismos ejecutores, además, retrasos y dificultades para la entrega oportuna de materiales e insumos. Asimismo, culminación de plazos para el cumplimiento de las actividades comprendidas en los cronogramas de Actividades de Intervención Inmediata.

Dificultades, por parte de los Gobiernos Locales para la adquisiciones y contrataciones mayores a 8 UIT, proceso de incorporación presupuestal e implementación de los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

Medidas adoptadas:

En coordinación con la CFS se implementó el nuevo procedimiento de presentación de fichas técnicas por medio de carpetas FTP, asimismo, se programaron capacitaciones a los gobiernos locales para el uso del mismo.

Gestiones con al Ministerio de Economía y Finanzas, para brindar asistencias técnicas a las Unidades Zonales respecto a las adquisiciones y contrataciones directas (Perú Compras), asimismo, se coordinó

con la Coordinación Funcional de Planificación y Presupuesto, para brindar asistencias técnicas a las Unidades Zonales para el proceso de incorporación presupuestal de las AII.

Modificación del Cronograma de Actividades para el inicio de obra los cuales fueron aprobados mediante Resoluciones Directorales N^{ros}. 087, 088, 104, 105, 121, 128, 132, 142 y 143-2020-TP/DE. Asimismo, Seguimiento y asistencia técnica perenne a las Unidades Zonales y organismos ejecutores respecto a la presentación de requisitos previos para el inicio de actividades. Ampliación de días laborales, para culminar las actividades durante el presente año.

2.4. MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

2.4.1. En el marco del Estado de Emergencia Nacional, el Programa adoptará mecanismos digitales para llevar a cabo las capacitaciones a las Unidades Zonales y Asistencias Técnicas a los Organismos Ejecutores.

2.4.2. Contratación de servicios profesionales por parte de la Oficina Nacional y Unidades Zonales, para el seguimiento de los proyectos en ejecución en el marco del Concurso de Proyectos 2020, así como, para las Actividades de Intervención Inmediata y proyectos de la modalidad No Concursables en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020.

2.4.3. Continuar las coordinaciones con el Banco de la Nación para la mejora de sus procesos y atención en ventanilla, a fin de que los beneficiarios puedan acceder al subsidio monetario, correspondientes al Bono Independiente y Bono Familiar Universal (primer y segundo grupo).

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. En base a lo expuesto, el Programa Trabaja Perú en el Año 2020 conto con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que ascendió a S/ 2,660'727,833, de los cuales, se ha ejecutado el monto de S/ 2,649'196,839.03, que representa una ejecución financiera del 99.57%. De lo ejecutado al término del 2020, en el marco del Programa Presupuestal Trabaja Perú, se ejecutó recursos financieros por un monto de S/ 117'508,929.85 lo que representó el 4.44%; asimismo, la entrega de los subsidios monetarios, logro una ejecución de S/ 2,440'093,305.18 representando el 92.11%; en el marco del Decreto Urgencia N° 070-2020 se ejecutó recursos financieros por un monto de S/ 55'150,934.00 lo que representó el 2.08%; respecto al Decreto de Urgencias N° 126-2020, tiene una ejecución financiera de S/ 36'213,570.00 lo que representó el 1.37%; además en el marco del Decreto Supremo N° 405-2020-EF, tiene un ejecución de S/ 230,100.00 lo que representó el 0.01% del total de los ejecutado por el Programa.

3.2. El Programa Trabaja Perú al cierre del año 2020, generó 20,239 empleos temporales en el ámbito de las 25 regiones del país. De los cuales 18,791 empleos temporales corresponden a la ejecución de 404 proyectos de inversión con recursos financieros del año 2020 y 1,448 empleos corresponden a la ejecución de 789 proyectos de inversión con recursos del 2019.

3.3. El Programa Trabaja Perú, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, ha generado 205,432 empleos temporales, de los cuales 3,236 empleos temporales correspondientes a la ejecución de 60 proyectos de la modalidad No Concursables y 202,196 empleos temporales a través de 4,394 Actividades de Intervención Inmediata.

3.4. El Programa Trabaja Perú, en el marco del Decreto de Urgencia N° 126-2020, se han generado 41 empleos temporales a través de la ejecución de 8 proyectos de inversión de la modalidad No Concursable.